ACTA CONTRATACIÓN No. 4 DE 2023

JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION

En la ciudad de Popayán, siendo la 4:50 p.m., del día 10 de noviembre de 2023, se reunieron los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, con el fin de recomendar aceptar una oferta.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
ANDREY EDUARDO GALVIS PEREZ	Profesional Universitario Grado 12	Coordinador de Servicios Administrativos, Mantenimiento y Soporte Tecnológico	X	
PAOLA ANDREA CHÁVEZ IBARRA	Profesional Universitario Grado 11	Coordinadora Área Jurídica	X	
CESAR AUGUSTO CALVO	Profesional Universitario Grado 11	Coordinador Financiero	X	
EDIER PEREZ ZUÑIGA	Auxiliar Administrativo Grado 3	Administrativa	X	

TEMA(S)

Estudiar la evaluación realizada en la Invitación Pública No. SA SI 37 DE 2023, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN AL SUMINISTRO DE UPS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Al cierre de la invitación se presentó las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE
1	POWERSUN S.A.S. identificada con Nit. 900.098.348-3
2	GR POWER SOLUTIONS S.A.S. identificada con Nit. 901436394-9
3	PROYECTOSESPECIALES INGENIERÍA S.A.S. identificado con Nit. 830.025.306-8
4	S&G ENERGY S.A.S. de Nit. 900.854.472-2
5	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S. de Nit. 901.061.710-0
6	PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. de Nit. 901.210.128-3
7	LA CASA DE LA UPS S.A.S. de Nit. 900.962.454

La propuesta recibida fue objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, organizacional y experiencia por parte del comité evaluador designado. Los informes de evaluación de requisitos habilitantes fueron

publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, dando traslado a los interesados por el término señalado en el pliego, oportunidad dentro de la cual subsanaron:

GR POWER SOLUTIONS S.A.S. identificada con Nit. 901436394-9
PROYECTOSESPECIALES INGENIERÍA S.A.S. identificado con Nit. 830.025.306-8
S&G ENERGY S.A.S. de Nit. 900.854.472-2

Las respuestas a las observaciones presentadas al consolidado de la evaluación se publicaron durante el término establecido para tal fin.

En consecuencia y previas las siguientes consideraciones:

1. En aplicación del artículo 103 de la ley 270 de 1996, le corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la administración de los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por la correcta aplicación o utilización de los recursos propendiendo con ella una adecuada administración de justicia.

2. En relación con lo anterior, debemos garantizar el suministro de UPS

3. Conforme a la subasta electrónica realizada hoy, 10 de noviembre de 2023 y conforme a los lances realizados la oferta con menor valor y favorable para la entidad es la de S&G ENERGY SAS.

4. Por lo tanto, la presentada por **S&G ENERGY S.A.S. de Nit. 900.854.472** representada legalmente por Andrés Felipe Gonzales Gañan identificado con cedula da ciudadanía No. 6.500.447 de Tuluá, se ofrecen precios favorables para la Entidad.

5. El presupuesto oficial asignado para esta contratación es de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS $262.643.746,26 IVA INCLUIDA**

6. Se requiere atender esta necesidad respecto a el objeto: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN AL SUMINISTRO DE UPS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.”

Teniendo en cuenta lo anterior y que la propuesta correspondiente cumplió con los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas definidas por la Entidad y presentó un precio favorable, la Junta Seccional de Contratación, recomienda al señor Director Seccional adjudicar a **&G ENERGY S.A.S. de Nit. 900.854.472** representada legalmente por Andrés Felipe Gonzales Gañan identificado con cedula da ciudadanía No. 6.500.447 de Tuluá con objeto: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN AL SUMINISTRO DE UPS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD** por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL**

SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS $262.643.746,26 IVA INCLUIDA

La presente contratación se encuentra respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9223 de 2023

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 5:15 P.M., del día 10 de noviembre de 2023. En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

_____ORIGINAL FIRMADO___
ANDREY EDUARDO GALVIS PEREZ
Coordinador Área Administrativa

___ORIGINAL FIRMADO__
PAOLA ANDRES CHÁVEZ
Coordinadora Área Jurídica

_____ORIGINAL FIRMADO___
CESAR AUGUSTO CALVO
Coordinador Financiero.

_____ORIGINAL FIRMADO___
EDIER PEREZ ZUÑIGA
Área Administrativa

ANEXOS Si _X__ NO___